



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL
BAJO DEL 21-5-2025.

SRS. ASISTENTES:

D. FRANCISCO JAVIER IRIARTE
GARCIA
D. IOSU OLLO GARCIA
D. PEDRO JOSE BEAUMONT ARISTU
D. EMILIA MOLINA MORCILLO
D. ANDER IRIARTE IRIARTE

En Urraúl Bajo a 21 de mayo de dos mil veinticinco. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Francisco Javier Iriarte García,

con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dña. Sara Pérez Luqui; siendo las 13:00 horas, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los asuntos del orden del día:

Antes de dar inicio a la sesión se da cuenta por parte del Teniente Alcalde de la situación de ausencia por enfermedad de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Beaumont Aristu, y de la delegación de alcaldía realizada el pasado día 19 de mayo por Decreto por la misma en el Teniente Alcalde, motivo por el cual preside la sesión de hoy.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y firma.

2º ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA PÚBLICA NARDUES ALDUNATE.

Se expone la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, en la que se propone adjudicar el arrendamiento de la vivienda pública de Nardues Aldunate a Doña L.I., al haber resultado la puntuación más alta en la subasta con 50 puntos. Cabe mencionar que fue la única participante en la subasta.

Se aprueba por unanimidad adjudicar a Doña L.I. el arrendamiento de la vivienda pública de Nardues Aldunate por 600 euros al mes, y con el resto de condiciones según el Pliego de condiciones.

Se comunica que se ha procedido a contratar los servicios de la empresa encargada de la limpieza de la casa consistorial para

que limpien la vivienda esta semana, antes de que entre la nueva inquilina.

Se acuerda notificar la adjudicación a la nueva arrendataria y convocarla para que se persone en el Ayuntamiento para firmar el contrato de arrendamiento, que se iniciará el 1 de junio.

3º INFORMACIÓN SOBRE LA SUBASTA DE HIERBAS DE NARDUES ANDURRA.

Se informa de la subasta pública llevada a cabo sobre las hierbas de Nardues Andurra tras quedar desierto el proceso de adjudicación vecinal directa. Tras la misma se dio inicio al periodo de sexteo.

4º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE EL DÍA DEL VALLE.

Se informa de la necesidad de organizar el reparto de tareas a realizar tanto antes del Día del Valle, como ese mismo día y los posteriores. Así se decide que Doña Lila se encargará de organizar los puestos artesanales, Don Pedro se encargará de hablar con la empresa que instala la carpa y la empresa de las sillas y mesas, y ese día estarán todos los Concejales sobre las 9h en Artieda para organizar y colaborar.

Se encargarán Don Pedro y Don Paco de hablar con la Sociedad de Artieda para gestionar la invitación que realiza este Ayuntamiento a los miembros del Kantuz de Lumbier sobre las bebidas que consuman en el aperitivo.

5º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE LA COLABORACIÓN CON LAS OBRAS DE LOS CONCEJOS.

Se expone la solicitud por parte del Concejo de Tabar para que el Ayuntamiento colabore con la financiación de los gastos de las obras del Concejo conforme a un acuerdo adoptado en 2002 por el Pleno del Ayuntamiento de Urraúl Bajo. Dicho acuerdo fijaba unos criterios de colaboración para los años 2002 y 2003.

Asimismo, fue adoptado de nuevo en los mismos términos por el Pleno del Ayuntamiento en el 2019 y por tanto su vigencia, de dos años, concluyó en el 2020.

Se decide estudiar el asunto con más detenimiento y posponer cualquier decisión, si bien actualmente no existe acuerdo alguno al haber transcurrido el plazo de vigencia del último acuerdo adoptado y se comenta que en caso de que en un futuro se decida establecer algún tipo de acuerdo para colaborar con los Concejos se deberán fijar los criterios de colaboración puesto que, a criterio del Ayuntamiento, los Concejos cuentan con recursos propios así como con subvenciones propias que hacen que sea posible la viabilidad de sus proyectos sin necesidad de que el Ayuntamiento colabore.

6º RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 20-2025 DE 5 DE MAYO.

"Nº 20/2025 (5/05/25)

DÑA. MARÍA JOSÉ BEAUMONT ARISTU, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAÚL BAJO HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

En vista de la actualización que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

En vista de la solicitud realizada mediante instancia, con fecha 22 de marzo de 2007, por la que el Ayuntamiento de Urreñola solicitó la inclusión de los montes comunales de Aldunate y Sierra de Tabar en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra.

En vista de la conformidad manifestada por el Concejo de Tabar de reiterar dicha solicitud así como el consenso del Ayuntamiento, que ratificará el acuerdo en el próximo Pleno.

De acuerdo al artículo 12 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, podrán ser declarados de utilidad pública aquellos montes de titularidad pública que reúnan una o más de las siguientes características:

- a) Por ser montes ubicados en cabeceras de cuencas hidrográficas en las que existan embalses o pantanos.
- b) Por tratarse de bosques en los que estén presentes formaciones de la flora, endemismos, poblaciones de fauna, singularidades geológicas, reservorios de aguas subterráneas o superficiales, de destacado interés.
- c) Por tratarse de terrenos repoblados con la finalidad, próxima o remota, de reconstruir los bosques originarios.
- d) Por tratarse de terrenos en los que se haya llevado a cabo proyectos de corrección de la erosión.
- e) Por tratarse de terrenos forestales que corran riesgo patente de desertización o de pérdidas graves de suelo por los fenómenos erosivos.
- f) Por tratarse de bosques, montes o terrenos forestales de acusado interés social, por afectar de forma notable a la economía de los habitantes de la zona o ser objeto en alto grado de uso recreativo por los ciudadanos en general.

En los montes de Aldunate y Sierra de Tabar se encuentran masas que reúnen las características citadas en los apartados b), c), d), e) y f) del artículo 12 para su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra:

- En el monte de Aldunate hay una superficie de 66,91 ha catalogado como hábitat de interés comunitario (Código 9240: Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis* (*Spiraeo obovatae-Quercetum faginae*), de acuerdo a la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Las repoblaciones de pino ejecutadas en estos montes, en especial las de pino alepo, tienen un carácter protector de la erosión pero también tienen un objetivo final de iniciar los procesos de creación de bosques originarios. En etapas sucesivas el encinar, como formación climática, cumpliría las funciones ecológicas y de conservación de suelo de forma óptima. En las masas de pino laricio el objetivo también es productivo aunque no por ello es incompatible con la presencia de especies autóctonas bajo su cubierta que, en un futuro, pueden constituir masas boscosas si se descarta el fin productivo de la repoblación.
- Estos montes tiene un alto potencial de uso recreativo y social, en la actualidad parcialmente desarrollado, debido a su cercanía a Pamplona. Asimismo por parte del monte de Aldunate transcurre el Camino de Santiago aragonés, de elevado valor cultural e histórico y que cada vez tiene una mayor afluencia de peregrinos, y la Cañada de los Salacencos.

- La superficie forestal está formada por los tipos de masas descritos anteriormente cuyos principales objetivos son: productor (masas de pino laricio), protector (masas de pino alepo y algunas de pino laricio), de conservación (masas de quejigo y encina), uso ganadero y uso social, por lo que se considera de relevante importancia forestal.

RESUELVO

1ºSolicitar la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra el monte de Aldunate y el monte Sierra de Tabar, pertenecientes al Ayuntamiento de Urraúl Bajo, cuyas características son las siguientes:

Monte de Aldunate:

Superficie: **460** hectáreas.

Propiedad del ayuntamiento de Urraúl Bajo

Mun	DPoligono	DParcela	Superficie (ha)
Urraúl Bajo	1	910	83,8
242	1	434	43,6
242	1	437	37,8
242	1	411	34,3
242	1	409	27,9
242	1	428	22,0
242	1	426	20,0
242	1	422	15,5
242	1	435	10,5
242	1	433	10,3
242	1	423	7,3
242	1	436	7,0
242	1	430	4,6
242	1	410	4,4
242	1	429	3,2
242	1	461	2,9
242	1	432	2,4
242	1	424	1,8
242	1	425	0,8
242	1	462	0,1
242	2	40	3,6
242	2	103	2,1
242	2	127	6,6
242	2	131	13,8
242	2	132	8,9
242	2	139	0,6
242	2	140	1,8
242	2	141	10,8
242	2	150	17,0
242	2	182	0,1
242	2	183	0,2
242	2	26	14,1
242	2	27	12,9
242	2	28	27,1
TOTAL			460,0

Límites:

Norte: Carretera N-240 Pamplona-Huesca

Este: Término Municipal de Lumbier

Sur: Término Municipal de Aibar

Oeste: Término Municipal de Aibar y Término Municipal de Lumbier (Olaz)

Vegetación dominante:

Tipo de vegetación	Superficie (ha)
Repoblaciones de pino laricio	156,35
Masas naturales de pino silvestre	141,18
Masas naturales de quejigo	76,03
Masas naturales de encina	2,42
Pastizales	83,52
Total	460

Servidumbres y ocupaciones:

Servidumbres: Tendidos eléctricos y telefónicos.

Ocupaciones: Aerogeneradores del parque eólico.

Y también se propone incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra el monte Sierra de Tabar, pertenecientes al Ayuntamiento de Urraúl Bajo y al Concejo de Tabar, cuyas características son las siguientes:

Monte Sierra de Tabar:

Superficie: 160 hectáreas.

Propiedad del ayuntamiento de Urraúl Bajo

Municipio	Poligono	Parcela	Superficie (ha.)
Urraúl Bajo	2	35	43,9
Urraúl Bajo	1	358	11,7
Urraúl Bajo	2	180	10,6
TOTAL			66,2

Propiedad del concejo de Tabar.

Municipio	Poligono	Parcela	Superficie (ha.)
Urraúl Bajo	4	92	47,8
Urraúl Bajo	4	124	10,7
Urraúl Bajo	4	103	8,1
Urraúl Bajo	4	99	6,7
Urraúl Bajo	4	96	5,1
Urraúl Bajo	4	116	2,9
Urraúl Bajo	4	117	2,8
Urraúl Bajo	4	123	2,7
Urraúl Bajo	4	216	2,0
Urraúl Bajo	4	165	1,8
Urraúl Bajo	4	111	1,3
Urraúl Bajo	4	225	1,1
Urraúl Bajo	4	115	0,8
Urraúl Bajo	4	215	0,2
Urraúl Bajo	4	109	0,2

Urraúl Bajo	4	160	0,1
Urraúl Bajo	4	161	0,1
		TOTAL	94,3

Límites:

Norte: Muga de Vesolla y de Apardués
Este: Propiedades de Tabar
Sur: Propiedades de Tabar y Aldunate
Oeste: Propiedades de Aldunate y Vesolla

Vegetación dominante:

Tipo de vegetación	Superficie (ha)
Repoblaciones de pino laricio	83,41
Repoblaciones de pino alepo	65,00
Repoblaciones de ciprés	1,78
Total	150,19

Servidumbres y ocupaciones:

Servidumbres: Tendidos eléctricos y telefónicos.

2º Notificar la presente resolución al Gobierno de Navarra.

Contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- g) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir al de la notificación de esta Resolución.
 - h) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, o
 - i) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación.
- Lo que comunico a los efectos oportunos.

Urraúl Bajo, a 5 de mayo de 2025.
La Alcaldesa
Fdo. María José Beaumont Aristu"

Se ratifica por unanimidad la Resolución 20-2025 de 5 de mayo de 2025 por la que se solicitó la inclusión de monte comunal del Ayuntamiento como monte de utilidad pública.

7º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión que se ratifican:

- Resolución 18/2025 de adjudicación de dirección de obra para obras de cerramiento de la parcela con placas solares.
- Resolución 19/2025 de adjudicación las obras de cerramiento

de la parcela con placas solares.

- Resolución 21/2025 de liquidación de Plusvalía.
- Resolución 22/2025 de liquidación de la tasa municipal de consulta urbanística.
- Resolución 23/2025 de alta en el Padrón Municipal.
- Resolución 24/2025 de informe favorable para la concesión Licencia de Obra por el Concejo de Rípodas.
- Resolución 25/2025 de alta en el Padrón Municipal.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don Iosu comenta que está pendiente de recibir contestación por parte del arquitecto municipal acerca de la posibilidad de establecer una pista de padel en una parcela del Concejo de Tabar. Asimismo está pendiente de conocer la opinión del Concejo de Tabar acerca de esta posibilidad. Se comenta que si hubiera predisposición por parte del Concejo y urbanísticamente fuera viable se volverá a tratar el tema para estudiar las distintas opciones al respecto.
- Don Pedro comenta que existen varios coches abandonados en un terreno comunal del Concejo de Artieda y se comenta que al ser terreno comunal del Concejo de Artieda es responsabilidad de este actuar al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los asistentes, de lo que yo la Secretaria doy fe.

